

## **Otra recusación contra los magistrados López y Espejel**

**Los colectivos que iniciaron la conocida como “querella Bárcenas”, la acusación popular formada por la Asociación Libre de Abogados, IU, Ecologistas en Acción y Los Verdes, han presentado una recusación contra Enrique López y Concepción Espejel. Estos dos magistrados son miembros de la sección de la Audiencia Nacional que juzgará este caso, y a juicio de estas organizaciones no serían parciales a la hora de enjuiciar a la cúpula económico administrativa del Partido Popular y al propio partido, que está encausado como responsable civil.**

A la recusación formulada por parte de las acusaciones populares del caso Gürtel contra el Magistrado Enrique López, se suma ahora la que presentan las organizaciones que iniciaron la querrela de los “Papeles de Bárcenas”, esto es, la Asociación Libre de Abogados, Izquierda Unida, Ecologistas en Acción, Federación de Los Verdes y la Asociación Justicia y Sociedad.

Estas organizaciones consideran que hay cuatro motivos claros de recusación. El primero es una “amistad manifiesta” del magistrado con respecto al PP, partido que lo propuso como vocal del CGPJ, cargo que desempeñó entre 2001 y 2005. El propio Álvaro Lapuerta, uno de los acusados en la trama corrupta, votó favorablemente su nombramiento. Además, Enrique López y López fue propuesto por el mismo partido como miembro del Tribunal Constitucional.

En segundo lugar, López y López ha sido colaborador habitual de FAES, fundación nítidamente ligada al PP, hasta el punto que ha ejercido como coordinador de diversos seminarios.

En tercer lugar, tratándose de una circunstancia muy concluyente y que no se ha recogido en otras recusaciones, Enrique López fue uno de los magistrados que resolvió –a través de lo que esta acusación consideró una maniobra irregular y que fue objeto de querrela– sobre la procedencia de determinados interrogatorios en el procedimiento, lo

que hizo que tuviera acceso al expediente. Esto quiere decir, que López y López accedió a la instrucción de la causa, lo que rompe con la garantía procesal de que el juez que juzga no debe estar prevenido por la instrucción.

Y ya por último, pero no menos importante, Enrique López fue objeto de querrela por prevaricación y en el devenir de ese procedimiento en estos momentos existe un procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por las posibles irregularidades registradas en este caso.

En relación con la magistrada Concepción Espejel, existen así mismo fundados motivos de su relación con el PP y con miembros de su dirección. Por ejemplo, la magistrada fue también miembro del CGPJ entre 2008 y 2014 a propuesta, otra vez, del PP, para lo que recibió el voto del propio Luis Bárcenas en el senado.

Es decir, dos encausados tan relevantes como Lapuerta y Bárcenas han aupado con sus votos a los puestos más importantes de la carrera judicial a los magistrados que les juzgarían de no prosperar la recusación.

La acusación popular de la querrela Bárcenas recuerda que el derecho a un juez imparcial constituye una de las garantías más básicas del estado de derecho. Pero, además, para estas organizaciones, justo en el momento que se está enjuiciando a las tramas corruptas que nos han traído a la situación actual de crisis política, social y económica, es cuando la justicia debe mostrarse más imparcial y objetiva si no se quiere continuar ahondando en la desafección ciudadana.